



**CUENTA PÚBLICA**  
**DEFENSORÍA REGIONAL METROPOLITANA NORTE**  
**Defensor Regional Leonardo Moreno Holman**  
**Santiago de Chile, 22 de mayo de 2013.**

Nuevamente las defensorías regionales metropolitanas norte y sur se unen para cumplir con su obligación legal de rendir cuenta pública de lo obrado el año anterior, en este caso el 2012. Agradecemos sinceramente a todos los presentes que hayan aceptado nuestra invitación a este solemne acto.

En la Región Metropolitana vive la mayor concentración de personas del país, con más de 7 millones de habitantes, y una densidad de un 40,33 por ciento, última cifra que cuadruplica a las regiones que la siguen, Biobío y Valparaíso, de acuerdo al censo 2012. Estos números explican en parte por qué nuestra región acapara la mayor cantidad de delitos, cerca del 40 por ciento de los registrados a nivel nacional.

Podemos dar cuenta que brindamos nuestro servicio de defensa penal en un total de 139 mil 485 causas, de las cuales el 46,8 por ciento corresponden a la Región Metropolitana Norte y un 53, 2 a la Región Metropolitana Sur. Algo muy relevante es que estas cifras significan una disminución de un 4,7 por ciento de causas ingresadas respecto del año anterior, un fenómeno que ya se dio el año anterior. La Región Metropolitana concentra el 38,48 por ciento de las causas a nivel nacional.

Desde el punto de vista del género, los hombres siguen representando la inmensa mayoría del universo de imputados, llegando al 81,5 por ciento, mientras que las mujeres representaron el 18,5. Advertimos que porcentualmente la presencia de mujeres imputadas ha aumentado a razón de medio punto anual en los últimos años.

Respecto a la proporción de adultos y menores infractores de ley, el 90,6 por ciento corresponde a adultos. Los adolescentes llegaron a 13 mil 71 imputados, un 9,4 por ciento del total. Porcentualmente eso significó una baja de un 0,3 por ciento respecto del año anterior. Del total de menores imputados los del tramo inferior de 14 y 15 años representaron el 25 por ciento y el superior de 16 y 17 años llegaron al 75 por ciento.

Respecto a las medidas cautelares, la privación de libertad durante la etapa de investigación es la que nos genera mayor preocupación, particularmente si ésta se aplica a un menor de edad.

De las personas imputadas en 139 mil 485 causas durante 2012, 7 mil 418 -el 5,3 por ciento- estuvieron en prisión preventiva. Esto significó un aumento de 807 imputados sometidos a prisión preventiva respecto del año anterior. De estas personas privadas de libertad durante la etapa de investigación, el 91,8 por ciento corresponde a adultos y el 8,2 -esto es 606 jóvenes- a menores de 14 a 17 años que fueron sometidos a internación provisoria. Sin embargo, como en años anteriores vuelve a repetirse una tendencia preocupante: si analizamos la relación con el total de imputados la prisión preventiva se está aplicando a los adultos -que llegaron al 5,4 por ciento en 2012-, con una

severidad bastante similar al que se aplica la internación provisoria a los adolescentes, que llegaron al 4,4 por ciento. En esta observación no estamos solos. Hace un par de días Paz Ciudadana advirtió que el abuso de la internación provisoria en los jóvenes resulta incomprensible de acuerdo a los objetivos de rehabilitación y reinserción social previstos en la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. A lo anterior se suma el hecho que un porcentaje significativo de esos adolescentes no son en definitiva condenados a penas privativas de libertad.

Como observación de género podemos precisar que 799 mujeres fueron sometidas a prisión preventiva, equivalente al 18,8 por ciento del total.

### **Cifras de delitos**

Al observar las cerca de 140 mil causas ingresadas a la Defensoría en la Región Metropolitana durante 2012, se aprecia que los más numerosos son aquellos de menor gravedad como es el caso de lesiones que representa un 19,6 por ciento, el hurto un 12,8 por ciento, microtráfico un 3,4, robo en lugar no habitado un 2 y robo con sorpresa un 1,3 por ciento.

Los delitos de mayor gravedad son de baja ocurrencia, como es el caso del homicidio, que registró un 0,3 por ciento, la violación 0,1, y el secuestro 0,02.

Otros delitos graves que tienen un porcentaje mayor de ocurrencia son el robo con intimidación con un 2,4 por ciento, el robo con violencia un 1,2 y el tráfico ilícito de drogas con un 0,9 por ciento respecto

Como se aprecia, los delitos de alta connotación pública se mantienen en niveles razonables considerando la población, los niveles de pobreza y la experiencia comparada en otros países. Vale la pena tener presente estas cifras, considerando la imagen de criminalidad descontrolada que a veces se transmite en el discurso público o mediático a la opinión pública.

## **Las defensorías metropolitanas y la opinión pública**

Durante el año 2012 hubo varios temas del debate público que nos generaron gran preocupación.

Uno de ellos fue el de la escalada de denuncias de abuso de menores. Advertimos del riesgo de la mediatización de estos casos en que las acusaciones, en ocasiones, no se fundan en antecedentes concretos y demostrables bajo los estándares de un juicio oral, lo que podría terminar en una escalada de denuncias similar a las acontecidas en otros países. Citamos el caso McMartin en Estados Unidos en que una denuncia de un madre esquizofrénica generó una histeria colectiva alimentada por la prensa que terminó con más de 350 denuncias e inocentes que pasaron más de cinco años en la cárcel. Algunas de esas causas están ahora en nuestras manos y vemos con preocupación que los medios, comunicando información con frecuencia sesgada y a veces derechamente equivocada, construye en la opinión pública una condena anticipada que después cuesta mucho revertir.

A lo anterior debemos agregar que no se ha abordado como corresponde el tema de la re victimización de los menores, pues hasta hoy ellos deben repetir en numerosas ocasiones su relato durante la etapa investigativa. Sin que se hayan generado a la fecha los protocolos técnicos para efectuar

estas entrevistas disminuyendo el número de contactos del menor con los agentes investigadores y permitiendo una intervención razonable de las defensas y sus peritos en esta etapa del proceso, a fin de cautelar los derechos de los imputados en estas causas.

Como en oportunidades anteriores enfatizamos que es muy importante que las policías mejoren sus estándares de investigación y coordinación con los demás agentes de la persecución penal, pues estas falencias en el proceso investigativo no sólo perjudica a los imputados, sino que deteriora la confianza pública en el sistema de persecución penal.

Asimismo, creemos que los tribunales, en particular los jueces de Garantía deben hacer un control más riguroso de las actuaciones de la fiscalía, particularmente a propósito de las autorizaciones verbales a fin de garantizar el pleno respeto de las garantías individuales de todos los ciudadanos. Ese control judicial es una obligación constitucional que debe efectuarse independientemente de la actividad o falta de actividad de las defensas.

Lo mismo debemos decir de la falta de disposición al control ex post de dichas órdenes o autorizaciones verbales concedidas argumentando para ello que han sido concedidas por otros magistrados, olvidando que los presupuestos bajo los cuales el primitivo magistrado concedió la autorización pueden ser inexactos o irregulares.

## **Desafíos de la Defensoría**

Con el transcurso del tiempo la Defensoría Penal Pública ha ido sofisticando las maneras de cumplir su misión de prestar

una defensa penal con altos estándares de calidad, desarrollando grupos de trabajo especializados. Partió con una unidad de defensa penal juvenil, dedicada a defender a los imputados menores de edad de acuerdo a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Posteriormente hemos capacitado defensores especializados en causas referidas a integrantes de nuestras etnias originarias a fin de recoger en la prestación de defensa sus particularidades culturales. Hemos creado también la unidad de defensa penitenciaria, con la cual nuestra institución cubre con recursos propios una deuda histórica de indefensión en la que estaban miles de chilenos: los internos en los recintos penales que ahora cuando sufran algún atropello de sus derechos, o que requieran de alguna gestión ante un tribunal, tienen ahora a quien acudir. En nuestra regional ya tenemos defensores penitenciarios trabajando en los penales Colina I, Colina II y la ex Penitenciaría.

Finalmente también la Defensoría ha asumido el desafío de capacitar a sus defensores en la defensa de migrantes.

### **Servicio integral**

Nuestra preocupación es brindar el mejor servicio de defensa penal en un sentido integral. Es decir, no sólo restringido al eficiente trabajo de nuestros defensores en la sala de audiencia, sino en todo el amplio espectro de vinculación que la Defensoría tiene con sus usuarios. Es así como en el Centro de Justicia de Santiago, las Defensorías Regionales Metropolitanas Norte ha habilitado un sistema único de atención a público que ha permitido reducir los tiempos de espera, especialmente para aquellos que requieren atención preferente como mujeres embarazadas, minusválidos y ancianos). Este opera con un turno de 2 defensores que

funcionan de lunes a viernes en jornada completa y un defensor penal juvenil de lunes a viernes durante la tarde, para aquellas personas que requieran atención inmediata y que no pueden ser atendidas por el defensor de la causa.

En esta misma línea se desarrolla el trabajo de nuestra Unidad de Apoyo a la Gestión de Defensa que se preocupa de proveer un apoyo psicosocial a nuestros usuarios y sus familiares gracias al trabajo con redes de apoyo que permiten derivar a las personas a instituciones que los ayudaran en el objetivo de lograr la reinserción social.

En 2012 se inició un programa de difusión sobre la defensa indígena para que todos aquellos que sean parte de una minoría étnica y requieran una atención especializada, la tengan.

## **Unidad de Estudios**

La unidad de estudios continuó su política de apoyar a los defensores elaborando documentos de análisis de normas legales y jurisprudencia, estudios específicos para apoyar estrategias de defensa, y con la activa participación de sus abogados acompañando a los defensores como coligantes en causas de especial complejidad.

Su unidad de corte tuvo intensa actividad en la Corte de Apelaciones de Santiago y en la Corte Suprema donde intervino en 1583 causas lo que representa un incremento de un 45,8 por ciento respecto del año anterior. De hecho mientras las defensas particulares bajaron su presencia en la Corte de un 50 a un 43 por ciento mientras que la Defensoría la aumentó de un 50 a un 57 por ciento. En 2012 la Defensoría presentó 363 recursos, lo que significa un incremento de un 49,4 por ciento respecto del año anterior.

Entre los casos más relevantes están la sucesión de recursos que en 2012 presentó el Ministerio Público en contra de las resoluciones del tribunal oral que finalmente absolvió a los imputados del denominado caso Bombas, entre los que figuraba Gustavo Fuentes Aliaga, defendido por la Defensoría. En definitiva la Corte Suprema confirmó las resoluciones y el imputado fue absuelto de todos los cargos, incluido el de delito terrorista.

En otra causa muy mediática como fue la del joven Luciano Pitronello, en que la defensa logró que se acogiera sus tesis de que no existía delito terrorista, la unidad de Corte debió batallar ante la Corte de Apelaciones porque esta resolución se confirmara y se desecharan los recursos presentados por la fiscalía.

En un área que nos preocupa especialmente como es la defensa de los migrantes, cabe destacar la acción constitucional de amparo resuelta favorablemente por la Corte Suprema que permitió revertir una inminente orden de deportación de una ciudadana paraguaya porque el departamento de extranjería le rechazó arbitrariamente una solicitud de visa temporal.

## **Mejoramiento de la Gestión**

La Defensoría Regional Metropolitana Norte está permanentemente evaluando sus procedimientos y revisando sus indicadores, todo para mejorar el servicio de defensa que prestamos y la atención al usuario. El años pasado nuestro departamento de informática impulsó el exitoso proyecto de Cuadro de Mando. Se trata de una aplicación web que permite a los directivos regionales y a los defensores locales

jefes tener en una misma pantalla todas las herramientas de control de la gestión de defensa, tales como cargas de trabajo, visitas de cárcel, avances de los contratos licitados, entre otros. Este sistema ha facilitado mucho la evaluación y la toma de decisiones por parte de las jefaturas, al punto que la Defensoría Nacional estimó pertinente replicar este Cuadro de Mando en todo el país.

En 2012, gracias a la decisión de defensor nacional hubo un importante avance en materia de concursos de planta, una iniciativa largamente esperada. Ello porque este proyecto ha permitido iniciar el proceso de regularización de cargos en nuestra institución. Hemos partido con funcionarios administrativos y esperamos continuar pronto con cargos de profesionales. Es una modesta manera de hacer justicia a todos aquellos que trabajan con ahínco en nuestra querida institución.

Finalmente mi sentido agradecimiento a todos los integrantes de nuestras regionales, auxiliares, administrativos, asistentes, profesionales y defensores funcionarios y licitados, quienes diariamente con su vocación de servicio y disposición contribuyen a que el servicio que presta la defensa pública sea cada día más profesional, de una mejor calidad y otorgado con plenos respeto de la dignidad de nuestros representados.